

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE 22 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE CASCOS ANTIDISTURBIOS. (EXPTE. S-049/2009).**

Mediante publicación en el B O PV nº 79 de fecha 29 de abril de 2009, BOE nº 086 de 8 de abril de 2009 y DOUE nº S64 de 2 de abril de 2009, se anuncia la convocatoria del Concurso Abierto para la adjudicación del contrato relativo al suministro de cascos antidisturbios (Expte. S-049/2009). Tras la celebración del acto público de apertura de plicas han quedado admitidas las empresas ITURRI, S. A. y MSA ESPAÑOLA, S. A. U.

Que formalizado y aprobado el informe técnico del Área de Estandarización y Homologación de 21 de Mayo han obtenido la puntuación: ITURRI, S. A., 79 puntos y MSA ESPAÑOLA, S. A. U. 57,55 puntos.

Que en virtud de las facultades que me otorga el artículo 18.2 del Decreto 364/2005, de 8 de noviembre por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

## RESUELVO

Primero..- Adjudicar provisionalmente el contrato relativo al suministro de cascos antidisturbios, a favor de la empresa ITURRI, S. A., por precios unitarios, hasta un presupuesto máximo de 206.445,87 € + 33.031,34 € de IVA importe total de 239.477,21 €

Los precios unitarios son los siguientes: Año 2009: 236,96 euros.  
Año 2010: 244,08 euros.  
Año 2011: 251,40 euros.

Segundo.- La empresa adjudicataria deberá acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de la documentación señalada en las cláusulas 25.1 y 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.-** La empresa adjudicataria deberá constituir fianza de 10.322,29.- euros en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, en la forma señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, en el mismo plazo deberá acreditar el pago de los gastos de publicidad ascendiendo los mismos a la cantidad de (BOPV: 398,52 € y BOE: 706,62 €).

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Especial en materia de contratación ante el Sr. Director de Recursos Generales en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el acto impugnado en el perfil del contratante del Gobierno Vasco. En todo caso, transcurridos veinte (20) días hábiles contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer Recurso Contencioso-Administrativo, artículo 37 y ss. de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En Erandio, a 22 de junio de 2009.

Fdo.: Jesús M<sup>a</sup> MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
**DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES**